

CIRCULAR

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO-Año 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 y en la Disposición Transitoria Única, de los Estatutos Particulares del Colegio (E.P) y por acuerdo de la Junta de Gobierno, en su reunión del día 15 de Septiembre, se convocan elecciones para la renovación parcial de la misma.

Los colegiados a los que corresponde el cese por finalización de su mandato reglamentario son:

NOMBRE	CARGO
D. Francisco González Torres	Decano
D. Ramón Piñeiro Rodríguez <i>(Por cese voluntario)</i>	Secretario
D. Julio González Manso	Interventor
D ^a Elena Bermejo Martínez	Vocal
D. Carlos Rojo Hernández	Vocal
D ^a José Fernando Marín Peira	Vocal
D. Rubén Rey Marfull	Delegado de Ávila
D ^a Milagros Cortes Cespedes	Delegada de C. Real
D. Gabriel Mesquida Jaume (1)	Delegado de Guadalajara
D. Felipe Sánchez Rivero	Delegado de Las Palmas
D ^a Juan Martínez Gallardo	Delegado de Soria

(1) Actualmente sustituido con carácter provisional por D. Manuel Calmarza Cuencas

En consecuencia, los cargos que se convocan para estas elecciones son:

Decano, Secretario, Interventor, tres Vocales y los Delegados Provinciales de Ávila, Ciudad Real, Guadalajara, Las Palmas y Soria.

Los cargos que resulten elegidos tendrán una duración de 4 años (periodo 2027-2030) con excepción del Secretario que será de 2 años (2.027-2028)

Presentación de Candidaturas

El día **16 de septiembre**, se abre el plazo de presentación de candidaturas que finalizará el **día 15 de octubre**.

Las candidaturas se presentarán por escrito bien personalmente o mediante correo postal o electrónico (1), en las Oficinas del Colegio (C/ Bretón de los Herreros, 43 - 1º, 28003 MADRID).(1)

El Secretario expedirá la certificación prevista en el Art. 54 (E.P),de las candidaturas presentadas en tiempo y forma

La Junta de Gobierno, en la reunión que se celebrará el día **16 de octubre**, tras comprobar las candidaturas presentadas, proclamará los candidatos que reúnan las condiciones de elegibilidad, haciendo constar motivadamente, si procediera, los fundamentos de exclusión de las no admitidas. Contra la resolución adoptada se podrán presentar las correspondientes alegaciones, que deberán ser resueltas por la Mesa Electoral en el plazo de 2 días hábiles horas (Art 54.E.P)

(Ver Calendario Electoral adjunto)

Condiciones de elegibilidad y admisión de candidaturas.

Los candidatos habrán de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 50 y 53 de los Estatutos Particulares: Se transcriben a continuación los apartados de ambos artículos que resultan de aplicación y adaptados a la presente convocatoria

Artículo 50. Condiciones para ser elegible.

1. Para todos los cargos, el colegiado debe estar al corriente de sus obligaciones con el Colegio y no estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
2. Para ser candidato al cargo de **Decano**, es necesario haber estado colegiado de forma ininterrumpida como mínimo durante los últimos cinco años, y estar en el ejercicio de la profesión.
3. Para ser candidato a los cargos de **Secretario e Interventor**, es necesario haber estado colegiado de forma ininterrumpida como mínimo durante los últimos tres años. Para **Vocales** tendrá que llevar perteneciendo al Colegio los últimos dos años. Para **Delegado provincial** tendrá que llevar perteneciendo al Colegio los últimos dos años y residir o tener su domicilio profesional en esa provincia.

Artículo 53. Admisión de candidaturas.

1. Cualquier colegiado, que reúna las condiciones de elegibilidad establecidas en el artículo 50 podrá presentar por escrito, en la sede del Colegio, su candidatura a alguno de los cargos de **Decano, Secretario, Interventor Vocal y Delegado Provincial**, con indicación del cargo concreto. La candidatura será proclamada por la Junta de Gobierno, siempre que el colegiado sea propuesto por el número de colegiados que más adelante se indica, haciendo manifestación expresa de la aceptación del cargo, en el caso de resultar elegido.
2. Para la admisión de la candidatura de **Decano**, se requiere haber sido propuesto por un número no inferior a veinte colegiados
3. Para la admisión de la candidatura de **Secretario e Interventor** se requiere haber sido propuesto al menos por diez colegiados.
4. Para la admisión de la candidatura de **Vocal** se requiere haber sido propuesto al menos por cinco colegiados.
5. Para la admisión de la candidatura de **Delegado Provincial** se requiere haber sido propuesto al menos por cinco colegiados, residentes o con domicilio profesional en la provincia.

La presentación de la candidatura deberá venir acompañada del aval o propuesta suscrita al menos por el número de colegiados que demande el cargo al que se opta, indicado anteriormente.

EL SECRETARIO,

MARIN PEIRA
JOSE
FERNANDO -
02612682C

Firmado digitalmente
por MARIN PEIRA JOSE
FERNANDO -
02612682C
Fecha: 2026.09.16
19:43:30 +02'00'

- (1) Para poder admitirse las candidaturas presentadas por correo electrónico, deberán venir firmadas **digitalmente** (Firma electrónica reconocida)

Dirección de envío al Colegio: administración@agronomoscentro.org